

3117-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con veinticinco minutos del dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido Vamos, en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José.

Mediante auto n.º 2955-DRPP-2021 de las ocho horas veintiocho minutos del treinta de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó a la agrupación política que, entre otras, no procedían las acreditaciones de los señores Jonathan Sánchez Calderón y Edgar Alberto Mora Monge, como delegados territoriales suplentes, dado que fueron nombrados en ausencia y a esa fecha no constaban en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación originales.

En fecha primero de setiembre de los corrientes, el partido Vamos, presentó ante estos Organismos Electorales, la carta de aceptación original de los señores Sánchez Calderón y Mora Monge, a los puestos de delegados suplentes, en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Goicoechea

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 115830729 | CLAUDIA JIMENEZ RAMIREZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 114760794 | MIGUEL ANGEL VILLA ALVARADO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 117940040 | MARIA PAULA ARTAVIA MORA | TESORERO PROPIETARIO |
| 109020214 | CARLOS FRANCISCO UMAÑA SILESKY | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 109370278 | CAROLINA FLORES HINE | SECRETARIO SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|-------------------------|
| 115830729 | CLAUDIA JIMENEZ RAMIREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 114760794 | MIGUEL ANGEL VILLA ALVARADO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 117940040 | MARIA PAULA ARTAVIA MORA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 109020214 | CARLOS FRANCISCO UMAÑA SILESKY | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 109370278 | CAROLINA FLORES HINE | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 112200318 | EDGAR ALBERTO MORA MONGE | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 112280345 | JONATHAN SÁNCHEZ CALDERÓN | TERRITORIAL SUPLENTE |

Inconsistencias: Se le hace saber a la agrupación política que, persisten las inconsistencias señaladas mediante auto n.º 2062-DRPP-2021 de las catorce horas veinte minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno y reiteradas en el auto n.º 2955-DRPP-2021, respecto a los puestos de **tesorero suplente, fiscal propietario y un**

delegado territorial suplente. Por lo anterior, deberá el partido Vamos celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos pendientes; designaciones que deberá realizar en observancia del principio de paridad preceptuado en el artículo dos del Código Electoral y tres del *Reglamento* de previa cita, y con el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la circular DGRE-006-2021 del tres de junio de dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en relación con los alcances de la resolución n.º 2705-E3-2021.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Vamos.**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/vcm/amq
C.: Exp. n.º 216-2016, partido Vamos
Ref nº: 13244-12338 / 13226-11145-2021 / 17898-17219-2021